RESOLUCIÓN DNCP N° 5626/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.12.01 17:13:16 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación por Concurso de Ofertas
Nombre del Llamado:	**«CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»**
ID del Llamado:	**381.416**
Adjudicado:	**RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS** **RUC N° 3654364-0**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 «CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 381.416, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID Nº 381.416, la Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 64/2020 Sobre Dos (2)-Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18, la Resolución DNCP Nº 5314/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 5314/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 «CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 381.416, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por el Señor Rodrigo Manuel Parra Zacarías, con RUC N° 3654364-0.

Que, por Memorándum del Comité de Evaluación Nº 104/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 64/2020» de fecha 01 de diciembre del corriente, el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el consultor **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo,

en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 y 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	80101507-003	Fortalecimiento de la aplicación de Inteligencia Artificial al proceso de contrataciones públicas	Hora	1	₲ 230.000
Total de la Oferta					**₲ 230.000**

Monto mínimo	**₲ 140.000.000**
Monto máximo	**₲ 240.000.000**

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 **«CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»** – ID N° 381416, a **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS, RUC N° 3654364-0**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.